



CONTRATO N°: SDA/CPS/001/2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ESPECIALISTAS EN CONTROL INTERNO Y ORGANIZACIONAL S.C. POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. IVÁN PATRESE TRUJILLO DE LA LUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO “LAS PARTES” SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA SECRETARIA” QUE:

I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con fundamento en lo establecido en el artículo 22, inciso A, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 34 de la misma Ley.

I.2 Que el Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, con base al nombramiento expedido por la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, de fecha 01 de enero del año 2022 y con fundamento en lo establecido en el artículo 71 fracción XV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, los artículos 3° y 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 4 Párrafo Primero y 15 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 31 de Marzo del año 2022.

I.3.- Que las erogaciones establecidas en el presente instrumento, serán cubiertas con base a los recursos estatales asignados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para Ejercicio Fiscal 2022, otorgándosele a **“EL PRESTADOR”** por medio de adjudicación directa.

I.4.- Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle Ricardo Castillo Oliver Lote 12 Sector Fundadores de Ah Kim Pech, Barrio de San Francisco, C.P. 24010, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR” QUE:



CONTRATO N°: SDA/CPS/001/2022

II.1.- Con fecha 20 de mayo del 2016, ante el Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell, titular de la Notaria Pública número ciento seis (106) del Estado de México; mediante escritura pública número cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis, se constituyó la sociedad civil denominada **"Especialistas en Control Interno y Organizacional"**, a solicitud de los ciudadanos María de las Mercedes González Hernández, Iván Patrese Trujillo de la Luz y Jesús Sidonio Aguayo.

II.2.- Mediante la misma Escritura Pública número cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis, se realizó el nombramiento como Administrador Único al C. Iván Patrese Trujillo de la Luz, mismo que lo faculta como representante legal y apoderado para que represente, judicial y extrajudicialmente, los siguientes poderes y facultades: tendrá poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, amplio, cumplido y bastante con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial.

II.3.- Se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con la Clave EC160520UV6.

II.4.- Señala como su domicilio legal, para efectos legales del presente instrumento el predio urbano ubicado en Av. Camino a Santa Fe, entre Acayucan y Antigua vía a la venta, marcado con el número 606, Edificio Fresno, departamento 511, CP. 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- Es su interés suscribir el presente instrumento jurídico y que se reconocen la capacidad jurídica con la que comparecen y que no existen vicios del consentimiento que pudieran invalidar el presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA: EL OBJETO. - El presente contrato tiene por objeto la Prestación de los Servicios para **EVALUAR LA CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 019 PROGRAMA AGRÍCOLA DEL EJERCICIO 2021**, en el marco del PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022, dicha evaluación deberá ejecutar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, valorando el cumplimiento de las metas y objetivos, así como la emisión de recomendaciones que permitan instrumentar las mejoras del programa. Para lo cual **"LA SECRETARÍA"** ha contratado los servicios de **"EL PRESTADOR"** mismos que se encuentran plenamente descritos en la Propuesta Técnica que forma parte integrante del presente instrumento.



CONTRATO N°: SDA/CPS/001/2022

SEGUNDA: “EL PRESTADOR” se obliga a desarrollar los siguientes objetivos específicos en su gestión:

- I. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa Agrícola, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño, la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- II. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- III. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- IV. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- V. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- VI. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

TERCERA: El monto total al que ascienden los servicios contratados en el presente instrumento es por la cantidad de **\$ 100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.) Con IVA incluido, importe que pagará “LA SECRETARÍA” a “EL PRESTADOR”** por medio de transferencia electrónica a la cuenta que le haya proporcionado para tal efecto y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y con base a las condiciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

CANTIDAD	PROGRAMA	TIPO DE EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EJECUTORA DEL GASTO	INSTANCIA QUE COORDINA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Programa Agrícola	Consistencia y Resultados	SDA	SDA	\$100,000.00	\$100,000.00

“LAS PARTES” acuerdan que el **“EL PRESTADOR”** es el único responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es el responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

CUARTA. “LAS PARTES” acuerdan que la mecánica de pago de los recursos señalados en la cláusula anterior se llevará a cabo en dos (2) ministraciones y a contra



CONTRATO N°: SDA/CPS/001/2022

entrega de los avances de los trabajos encomendados a **"EL PRESTADOR"** a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** y previa expedición del comprobante fiscal correspondiente, con base al cuadro siguiente:

FECHA DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	CANTIDAD EN PESOS
15 de julio del 2022	50% (cincuenta por ciento)	\$50,000.00 (son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
19 de agosto del 2022	50% (cincuenta por ciento)	\$50,000.00 (son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

QUINTA: "EL PRESTADOR" se obliga a realizar y entregar a **"LA SECRETARÍA"** los trabajos para los cuales ha sido contratado, respetando en todo momento la calidad, las formas pactadas y plazos de entrega descritos en el siguiente cuadro de calendario de entrega:

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	PRODUCTO UNO. Se realizará una primera entrega sobre el Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (preguntas 1 a 51). Se entregará en una presentación en programa en PowerPoint, donde se plasmarán los resultados conforme a las respuestas alineadas al objetivo general y objetivos específicos.	15 julio 2022	Archivo electrónico del documento en formato digital en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado. De manera impresa en tres tantos.
2	PRODUCTO DOS. Se realizará el proyecto del "Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados" la cual contendrá los siguientes apartados: 1. Resumen Ejecutivo 2. Índice 3. Introducción 4. Características del Programa 5. Tema I. Diseño del programa 6. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa 7. Tema III. Cobertura y Focalización del programa 8. Tema IV. Operación del programa 9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa 10. Tema VI: Resultados del programa.	9 agosto 2022	Archivo electrónico del documento en formato digital en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado. De manera impresa en tres tantos.



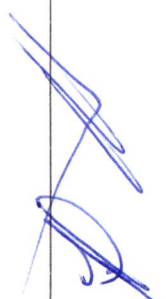
CONTRATO N°: SDA/CPS/001/2022

11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 12. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 13. Conclusiones 14. Bibliografía 15. Ficha Técnica con los datos generales de esta instancia evaluadora y el costo de la evaluación 16. Anexos • Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo". • Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios". • Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados". • Anexo 4 "Indicadores". • Anexo 5 "Metas del programa". • Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno". • Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". • Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". • Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas". • Anexo 10 "Evolución de la Cobertura". • Anexo 11 "Información de la Población Atendida". • Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves". • Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".		
--	--	--





CONTRATO N°: SDA/CPS/001/2022

	- Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". - Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida". - Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior". 17. Anexo 1.- Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.		
3	PRODUCTO TRES. Se realizará la entrega del Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Agrícola, la cual contendrá los siguientes apartados: Diseño: ✓ Se realizará una descripción de las características del programa. ✓ Se realizará el análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa. ✓ Se realizará el análisis de la población potencial y objetivo. ✓ Se analizará la matriz de indicadores para resultados. ✓ Se realizará el análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas. Planeación y Orientación a Resultados: ✓ Se analizarán los instrumentos de planeación y orientación. ✓ Se analizará la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.	19 agosto 2022	Archivo electrónico del documento en formato digital en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado. De manera impresa en tres tantos. 



CONTRATO N°: SDA/CPS/001/2022

✓ Se analizarán los procesos de generación de información. • Cobertura y Focalización: ✓ Se realizará el análisis de cobertura del programa • Operación: ✓ Se analizarán los procesos establecidos en las Reglas de Operación o normatividad aplicable ✓ Se elaborarán propuestas de mejora y simplificación regulatoria ✓ Se analizará la organización y gestión del gasto ✓ Se determinarán las eficiencias y economías operativas del Programa Agrícola ✓ Se analizarán procesos de sistematización de la Información ✓ Se harán proyecciones del cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos ✓ Se analizarán los procesos de rendición de cuentas y transparencias • Percepción de la Población Atendida: ✓ Se analizarán los procesos de medición de satisfacción de la población atendida • Medición de Resultados ✓ Se analizarán los procesos de medición de resultados a nivel de Fin y de Propósito ✓ Se analizará la consistencia en resultados con evaluaciones de impacto externas realizadas al programa (en caso de que existan)		
---	--	--



CONTRATO N°: SDA/CPS/001/2022

	Asimismo, se plasmarán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas específicas por cada tema de la evaluación, enlistando máximo 5 puntos por cada uno de dichos aspectos. También se procederá a realizar una comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior y este ejercicio. Por último, se elaborarán conclusiones precisas y fundamentadas en el análisis y evaluación de cada una de las secciones.		
--	--	--	--

SEXTA: “EL PRESTADOR” se obliga a ejecutar con calidad, eficiencia, profesionalismo y buena fé hasta la culminación de los servicios contratados a entera satisfacción de **“LA SECRETARÍA”** respetando los términos y condiciones de entrega establecidos en el presente instrumento, respondiendo **“EL PRESTADOR”** por su cuenta de cualquier defecto o vicio oculto en los productos para los cuales ha sido contratado, atendiendo todas y cada una de las observaciones realizadas por parte de **“LA SECRETARÍA”**.

SÉPTIMA. “LA SECRETARÍA”, designa como responsable del seguimiento y enlace de los servicios contratados al **Lic. Alejandro Manzanilla Casanova**, Director de Planeación de **“LA SECRETARÍA”**.

OCTAVA. - “LA SECRETARÍA” podrá notificarle a **“EL PRESTADOR”** por medio de oficio cualquier observación y recomendación derivada de la entrega de los trabajos, en un plazo que no exceda los cuatro (4) días hábiles.

“EL PRESTADOR” contará con un plazo de cuatro (4) días hábiles de la emisión del oficio de observaciones por parte de **“LA SECRETARÍA”** para subsanar las observaciones a los trabajos y productos.

NOVENA. – “LAS PARTES” acuerdan que el proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 8 días hábiles después de entregados los mismo y de acuerdo con el procedimiento detallado en la **cláusula octava**. Lo anterior, a reserva de que dichos plazos puedan ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.

DÉCIMA. - “EL PRESTADOR” se obliga a emitir y entregar los comprobantes fiscales correspondientes a favor de **“LA SECRETARÍA”** que avalen erogaciones pagadas a esta.



CONTRATO N°: SDA/CPS/001/2022

DÉCIMA PRIMERA. - El presente contrato tendrá una vigencia del 15 de junio del año 2022 al 19 de agosto del año 2022.

DÉCIMA SEGUNDA. - “LAS PARTES” acuerdan que la propiedad intelectual y material de los productos derivados de los servicios contratados serán exclusivos de “LA SECRETARÍA”.

DÉCIMA TERCERA. - “EL PRESTADOR” no podrá ceder a terceras personas físicas o morales, los productos que se deriven de los servicios contratados en el presente instrumento, bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que en el presente no obra vicio alguno, mala fé, ni enriquecimiento ilícito que invalide total o parcialmente lo pactado en este Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - “LAS PARTES” manifiestan que, en caso de suscitarse controversia, respecto a la interpretación del presente contrato, así como para aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus dominios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el contenido del presente contrato y estando las partes de acuerdo con el alcance, valor y fuerza legal del mismo, lo firman por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, el día 14 del mes de junio del 2022.

POR “LA SECRETARÍA”



ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

POR “EL PRESTADOR”

C. IVÁN PATRESE TRUJILLO DE LA LUZ
ADMINISTRADOR UNICO DE
ESPECIALISTAS EN CONTROL INTERNO Y
ORGANIZACIONAL S.C.